

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Coalición Izquierda Unida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Junta Electoral Central de 21 de mayo de 1993, desestimatorio del recurso interpuesto por el representante general de Izquierda Unida contra el acuerdo alcanzado, al margen de la Junta Electoral Central y normativa vigente, entre el PSOE y PP relativo a los debates en emisoras de televisión entre sus candidatos don Felipe González y don José María Aznar, al que ha correspondido el número general 1/431/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de mayo de 1993.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.500-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra «Mercantil Marcinont, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma al demandante, el día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá posturas en primera ni en segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se describe al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Hotel en la calle Chapi, número 29, parcela 15, de la manzana 6, en término de Madrid, que tiene la forma de polígono irregular, de 171,84 metros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, finca 6.193. Tipo de tasación: 13.585.000 pesetas.

Segundo lote.—Parcela con hotel a espaldas, en la calle Maestro Chapi, del término de Madrid, que

mide 419 metros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, finca número 6.194. Tipo de tasación: 13.585.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—24.804.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Antonio Pereira Sáez y doña María Dolores Pérez Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018000193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las doce quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta alta primera de la casa sita en Arceniega (Alava), avenida de Amézola, número 6. Ocupa una superficie construida de 153,14 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, cocina, oficina, comedor diario y pasillo de distribución, tiene un tendedero y dos terrazas. Inscrita al tomo 671 de Arceniega, libro 37, folio 149, finca 3.763, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.725.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 6 de mayo de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—25.946-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Andrés Sierra Lozano y doña María Arriokieta Aldazábal Aldalur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018010693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso primero, mano derecha, entrando en la casa y subiendo escalera. Superficie útil: 87 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos y baño; tiene dos balcones. Lindes, mirando por el frente de la casa: Frente, terreno propio y ascensor; fondo, terreno propio; derecha, terreno destinado a urbanización y casa número 3 del polígono; izquierda, escaleras, ascensor y vivienda izquierda del mismo piso. Cuota de participación: 8 enteros y 33 centésimas por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana: Casa número 2 del polígono número 26, hoy Caballeritos, número 2, de Azkoitia. La casa ocupa un solar de 213 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 955, libro 110 de Azkoitia, folio 73, finca número 5.654, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 6.690.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa) a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—24.812.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por l'Institut Catala de Finances, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope y dirigido contra don Ramón Padulles Tarruella, en reclamación de la suma de 143.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 6 de julio; para la segunda, el día 20 de septiembre y para la tercera, el día 20 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 143.000.000 de pesetas.

Nave industrial sita en Torá, paraje denominado «Pla de Torá» (Lerida). Consta de una nave destinada a P. B. y altillo. Superficie P. B. 2.992 metros cuadrados, y en planta altillo 2.480 metros cuadrados. Linda norte, con resto finca matriz, propiedad de don Antonio Pedulles; sur, con camino; este y oeste, con finca de don Antonio Padulles Farre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 168, libro 45, folio 142, finca 2.636, inscripción 3.^a

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—24.784.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 928/1983-2.^a a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero contra doña Ana Carrasco Giménez y don Ignacio Bacardi Busquet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10 planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada en el segundo piso alto, primera puerta, del edificio al que pertenece sito en Manresa, calle Alcalde Armengou, haciendo esquina con la calle Pujolet, con acceso por la escalera y portal que dan a la citada calle Alcalde Armengou, de 79,45 metros cuadrados de superficie útil.

Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y recibidor. Linda entrando por la puerta de la escalera: La derecha, con vivienda situada en el mismo piso, puerta segunda; a la izquierda, con don José Altes Alavedra; al frente, con la calle Pujolet; y, al fondo, con vivienda del mismo piso, puerta quinta. Se le asigna una participación en relación al valor total del inmueble de 2,642.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.333, libro 392, folio 201, finca 17.917.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.867-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 628/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ruiz Castel, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Bernardino Blasco Albado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso, con frente a una calle en proyecto, de la barriada de San Feliu del término de esta ciudad cerca de la calle Rey don Jaime, edificada sobre el solar descrito en la inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 371, libro 371, folio número 9, finca 24.638.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10 bis, el próximo día 7 de septiembre de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.833.568 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1993, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que el demandado no sea hallado en su domicilio sirva el presente de notificación en forma.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse alguno de los señalamientos indicados por causa de fuerza mayor, se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de que este recayera en sábado en cuyo caso se celebrará al lunes siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.894.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1992-1.ª, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de septiembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de octubre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Via Layetana, número 2 (edificio Juzgados), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018039792A.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela Q-6, de la manzana Q, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt.

Inscripción primera de la finca 5.121, al folio 124, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Tipo: 22.401.828 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—24.906.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Parcela de terreno.—Sita en término de Alella, paraje Font de Cera, segregada de Montaña, d'en Bernades. Es la parcela 40 del plano general de la urbanización de toda la finca, de superficie 591 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.919, libro 104 de Alella, folio #67, finca número 1.973.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate; se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayere en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.832.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en esta fecha, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/1991, instado por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don José Pérez Comellas, entendiéndose suspendido el señalamiento de subasta de fecha 31 de mayo de 1993, publicado en este boletín de 19 de febrero de 1993, quedando señalada para su celebración al día siguiente hábil, 1 de junio de 1993, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.335-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, en reclamación de 5.830.103 pesetas de principal, más otras 1.802.178 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Eugenio Ferraro y doña Asunción Fernández Sánchez, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionan, habiéndose señalado para su remate el día 17 de septiembre de los corrientes próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de octubre próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm. Cuenta del Juzgado número 0139000010/40/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que en la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Número 6. Vivienda señalada con la letra B de la primera planta alta (tipo B) del conjunto denominado «Edificio Primavera», sito en Benidorm, partida de Caseta o Fluixá, con fachadas a las calles Primavera e Invierno. Tiene una superficie construida de 110 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 33 decímetros cuadrados según el título, si bien por reciente medición coincidente con la calificación definitiva es de 83 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina,

baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: Derecha, entrando, al oeste y fondo, al sur, con zona al descubierto; izquierda, al este, con vivienda letra C de esta planta y hueco de ascensores, y frente, al norte, con vivienda letra A, galería de acceso y hueco de ascensores, y frente, al norte, con vivienda letra A, galería de acceso y hueco de ascensores. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble elementos comunes y gastos generales de 1 entero 761 milésimas de otro por 100. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 55 de la planta de sótano. Inscripción al tomo 426, libro 92, sección segunda, folio 109, finca número 9.652, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valor de la vivienda: 11.099.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de abril de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—24.790.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauró Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1992, a instancia de la Sociedad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta, y asistido del Letrado don Jesús Urbina, frente a don David Hernández Hernández y don Rubén Hernández Zabalo, sobre reclamación de 15.116.076 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 6 de julio, a las diez quince horas, se celebre la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, del bien que luego se dirá; si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 5 de octubre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en los bienes descritos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Bienes objeto de subasta

Parcela 6, en Arnedo, pago del 7, inscrita al tomo 459, libro 138, folio 115, finca 19.571, tercera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Número 59. Apartamento inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.486, libro 423, folio 170, finca 37.022, inscripción segunda. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de mayo de 1993.—La Jueza Ana Maria Isabel Fauró Gracia.—La Secretaria.—27.389.

CAMBADOS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 201/1992, se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Mato, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de julio, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 29 de julio, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 23 de septiembre, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda, saliendo el bien sin sujeción a tipo en la tercera.

Bien objeto de subasta

Rústica, denominada «Senriñas» a labradío, zarzas y tojal; de una extensión superficial de 17 áreas 51 centiáreas, equivalente a 1.751 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña Rosa Padín Prol y otros; sur, con don Ramón Garrido; este, don Francisco García Bea y don Carlos Fernández Nuñez; y, oeste, con don Adolfo Dovaló Otero. Esta finca goza de servidumbre de paso con carácter permanente a través de otra finca propiedad de don Francisco García Bea que está en su parte este, consistente en una franja de terreno de 4 metros de ancho que partiendo de la carretera de El Grove a San Vicente, atravesará el predio sirviente de este a oeste, hasta llegar a predio dominante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 822 del libro 76, folio 189, finca 8.617, inscripción primera. Sobre esta finca se está edificando una nave industrial, compuesta en la actualidad de una planta baja, cuya extensión superficial es de 321 metros 48 centímetros cuadrados, con una entreplanta de 94 metros 25 decímetros cuadrados; siendo la superficie total de 415 metros 73 centímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 17.136.000 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de marzo de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—24.871-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 626/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Castellón, representada por doña Elia Peña Chorda, contra don Juan Valero Ribelles y doña Adoración Valero Villegas, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser

hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1993, a las trece horas.

La segunda subasta, se celebrará el día 16 de septiembre de 1993, a las trece horas, en el caso de quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores se celebrará el día 14 de octubre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a título de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

Finca rústica: Campo de tierra huerta en Castellón, partida del Censal o del camino del Mar de 9 áreas 98 centiáreas de cabida aproximada; linda: Norte, tierra de don Joaquín Belenguer; sur, línea de 25 metros. Carretera de Castellón al mar; este, finca de don Francisco Navarro; y, oeste, porción que se venderá a don Manuel Morgrera Selma. Indivisible, inscrita al Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 1.148, libro 240, folio 245, finca 24.186. Valoración: 5.988.000 pesetas.

Finca urbana: Vivienda tipo B, planta segunda en alto a la izquierda mirando la fachada desde la calle Ciscar, chaflán del edificio en construcción sito en Castellón, calle Ciscarm, esquina avenida Hermanos Bou. Tiene una entrada por el portal situado a la izquierda de la calle Ciscar, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 107 metros 34 decímetros cuadrados; útil de 81 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, con Ciscar, derecha, la vivienda de la misma planta tipo L; izquierda, avenida Hermanos Bou; y, fondo, la vivienda de la misma planta tipo A, y en parte elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 2, al tomo 233, folio 209, finca 24.602. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—24.921.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1992, promo-

vido por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jené, contra «Promociones Castellnou Residencial, Sociedad Anónima», la actora goza del beneficio de justicia gratuita, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre, próximo, y hora de las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.800.000 pesetas, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre, próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre, próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

2. Casa, vivienda unifamiliar, sita en Castellnou de Seana, calle sin nombre, construida sobre un solar de 305 metros cuadrados. De superficie construida 172,21 metros cuadrados. Consta de planta baja compuesta de garaje y vivienda; la vivienda se distribuye en porche de acceso, recibidor, comedor estar, cocina, aseo, terraza y escalera de subida a la planta superior. Una segunda planta destinada a vivienda y distribuida en cuatro dormitorios, baño y terrazas. El resto de parcela sin edificar se destina a jardín. Linda todo junto: Al frente calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la casa que se describirá a continuación; por la izquierda, con la casa antes descrita y fondo, con resto de finca de que se segregó, mediante servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida, al tomo 1.641, libro 36 de Castellnou de Seana, folio 10, finca 3.326, inscripción 2.ª

3. Casa, vivienda unifamiliar, sita en Castellnou de Seana, calle sin nombre, construida sobre un solar de 302 metros cuadrados. De superficie construida 172,21 metros cuadrados. Consta de planta baja compuesta de garaje y vivienda; la vivienda se distribuye en porche de acceso, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y escalera de subida a la planta superior. Una segunda planta destinada a vivienda y distribuida en cuatro dormitorios, baño y terrazas. El resto de parcela sin edificar se destina a jardín. Linda todo junto al frente, calle sin nombre; derecha, entrando, con la casa que se describirá a continuación; izquierda, con la casa antes descrita y fondo, con resto de finca de que se segregó mediante servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida, al tomo 1.641,

libro 36 de Castellnou de Seana, folio 13, finca 3.327, inscripción 2.^a

4. Casa, vivienda unifamiliar, sita en Castellnou de Seana, calle sin nombre, construida sobre un solar de 302 metros cuadrados. De superficie construida 172,21 metros cuadrados. Consta de planta baja compuesta de garaje y vivienda; la vivienda se distribuye en porche de acceso, recibidor, comedor estar, cocina, aseo, terraza y escalera de subida a la planta superior. Una segunda planta destinada a vivienda y distribuida en cuatro dormitorios, baño y terrazas. El resto de terreno sin edificar se destina a jardín. Linda todo al frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con resto de finca matriz; y por la izquierda entrando, con la casa antes descrita y fondo, con resto de finca de que se segregó, mediante servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida, al tomo 1.641, libro 36 de Castellnou de Seana, folio 16, finca 3.328, inscripción 2.^a

Dado en Cervera a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.831.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio 40/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la señora Castaño y defendido por el señor Dávila, contra doña María Cristina González Tella, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 30 de junio, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 28 de julio, y su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 29 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, número 54, 1.º D, los días indicados, a las diez quince horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte que no han sido presentado los títulos de propiedad estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no ten-

drán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja del edificio sito en plaza del Conde, número 6. Inscrito al tomo 1.246, libro 132, folio 32, finca número 12.550.

Por razón de la anterior hipoteca la finca descrita quedó respondiendo de 3.000.000 de pesetas de principal, 930.000 pesetas de intereses de dos años y de 700.000 pesetas de costas y gastos. Valoradas a efectos de subasta en 4.530.000 pesetas.

Piso vivienda de la tercera planta del edificio sito en plaza del Conde, número 6. Inscrito al tomo 1.226, libro 132, folio 44, finca 12.562, inscripción 2.^a

Por razón de la anterior hipoteca, la finca descrita quedó respondiendo a 3.000.000 de pesetas de principal, de 930.000 pesetas de intereses de dos años y de 600.000 pesetas de costas y gastos. Valoradas a efectos de subastas en 4.530.000 pesetas.

Piso vivienda de la tercera planta del edificio sito en plaza del Conde, número 6. Inscrita al tomo 1.246, libro 132, folio 46, finca 12.564, inscripción 2.^a

Por razón de la anterior hipoteca, la finca descrita quedó respondiendo a 4.000.000 de pesetas de principal, de 1.240.000 pesetas de intereses de dos años y de 800.000 pesetas de costas y gastos. Valoradas a efectos de subasta en 6.040.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Porras Pérez.—El Secretario.—25.944-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Kankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Figueroa, contra la Entidad «Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Edificio para investigación, fabricación y oficinas con una superficie sobre rasante de 4.526 metros cuadrados y 1.142 bajo restante sobre la parcela que tiene 10.327 metros cuadrados de superficie, sita en Tres Cantos (Madrid), señalada con los números 13, 14 y 15 del sector PTM, y que forma un polígono irregular rectangular. Linda: Norte, en línea recta de 5,97 metros, con parcela 16, otra recta de 42,05 metros, con parcela 17, y en línea quebrada de tres tramos de 7,5; 3,34 y 32,92 metros con parcela 18; este, en línea mixta formada por tramo curvo de 10,48 metros de desarrollo, tramo recto de 60,56 metros con zona de servicios del sector PTM que a su vez linda con avenida del Parque; sur, en línea quebrada de 15,51 metros, 8,14 y 30,07 metros de longitud, respectivamente, en línea recta de 42,5, 29,07 metros de longitud y en línea curva de 8,42 metros de desarrollo con vía rodada del sector PTM; y, al oeste, línea mixta formada por tramo curvo de 7,05 metros de desarrollo y tramo recto de 60,27 metros con vía rodada del sector PTM. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo y libro 298, folio 213 finca 23.599 y de la hipoteca al mismo tomo y libro, folio 216 de dicha finca inscripción cuarta.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la expresada finca por término de veinte días señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 5 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, con tipo de tasación de 1.141.411,314 pesetas; caso de no haber postores o postura admisible, se señala en segundo el día 30 de dicho mes, a la misma hora, este con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta en primera, y para el supuesto de que continúen tales circunstancias, se fija el día 27 de septiembre, a la misma hora, en tercera y sin sujeción a tipo, señalamientos todos en el presente año y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento idóneo una cantidad igual, al menos, equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse en pliego cerrado que se presentará con el justificante acreditativo de la consignación dicha.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar quedando subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de general conocimiento expido el presente en Colmenar Viejo a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.855-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.243/1992, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Fernández Moreno y doña Rosario Jiménez Moral, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 5 de julio de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 6 de septiembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta, es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo 3, número 1, situado en la sexta planta del bloque A, señalado con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle San Antonio de Padua, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal número 1. Ocupa una superficie construida de 91 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba, al folio 128 del tomo 1.321, libro 286 de la sección 2.ª, finca número 20.953, inscripción 6.ª Tipo primera subasta, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—24.869-3.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez encargado del Registro Civil de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, con número 5/1993, y a instancia de doña María Guadalupe de la Calle Castilla, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Cándido de la Calle Fernández, nacido en Samboal (Segovia), el 20 de septiembre de 1902, hijo de Jacinto y Leandra, y desaparecido en la cárcel de Aranda de Duero (Burgos), en fecha anterior al 20 de septiembre de 1936.

Y por si existe alguna persona que pueda dar razón del desaparecido y a efectos de su constancia en el citado expediente, expido, firmo y sello el presente en Cuéllar (Segovia) a 22 de abril de 1993.—El Juez encargado, José María Crespo de Pablo.—El Secretario judicial.—21.409-E.

y 2.ª 29-5-1993

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido número 6,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 523/1992, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Juan Antonio González Pomaresa, doña Josefina Sempere Andreu, don Andrés Sempere Baile y doña Asunción Sempere Andreu, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 5 de julio, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de septiembre, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

1.—Local que ocupa toda la planta de semisótano, que mide una superficie construida de 480 metros cuadrados, de los que son útiles 408 metros cuadrados, con entrada independiente de la del portal común para las futuras viviendas en pisos superiores y la entrada para el local de la planta baja. Tiene su entrada por la calle del Doctor Gabino Mira y tiene los mismos linderos que el edificio en general. Le corresponde una cuota de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.274, libro 330, folio 215, finca registral número 26.525, inscripción segunda. Valorada en 15.230.000 pesetas.

2.—Local de la planta baja (o primera planta), que salvo lo ocupado por el zaguán, hueco de la escalera para las futuras plantas altas y hueco destinado para el ascensor, mide una superficie construida de 408 metros cuadrados, de la que es útil 393 metros cuadrados, y linda: Por el norte, calle Mayor, por donde tiene su entrada; sur, finca de herederos de don Mariano Fuentes; este, con calle de Doctor Mira; y, oeste, con hueco de la escalera y zaguán para la entrada de las futuras plantas superiores y hueco de ascensor y finca de don Pedro Juan Buades. Le corresponde una cuota de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.274, libro 330, folio 217, finca registral número 26.527, inscripción segunda. Valorada en 15.230.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de marzo de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazabal Expósito.—24.853-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 del Ferrol,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 74/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la finca hipotecada por don Jaime Martínez Blanco y doña María del Carmen Fornos Varela, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número de procedimiento.

El tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultare desierta la segunda se señala la tercera para el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resultare negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

Municipio de Fene.

Parroquia de Perlio.

Número 1.—Planta baja. Local en dicha planta, a usos comerciales e industriales, de 51 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, con acceso directo desde la calle de su situación; como accesorio se le adjudica un patio a su trasera de 6 metros 60 decímetros cuadrados, producto de 3 metros de largo por 2 metros 23 centímetros de fondo, dicho patio se encuentra situado en el vértice izquierda-fondo, de la finca y tiene comunicación con la planta baja. Al sitio de La Cañota. Linda (contemplando desde el frente del edificio): Frente, calle de nueva apertura; fondo, herederos de doña María Beceiro y resto de la finca matriz; derecha, portal y hueco de escaleras; e izquierda, Delegación de Sindicatos. Se le asignó una cuota de participación de 25 enteros por 100.

Inscrita al tomo 516, libro 101, folio 195, finca número 10.192, inscripción tercera.

Dado en Ferrol a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—24.738.

FIGUERES

Edicto

Don Ignacio Ubaldo González Vega, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1991, se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Irene Hirt, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado,

la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 7 de septiembre de 1993, la primera; 4 de octubre de 1993, la segunda; 3 de noviembre de 1993, la tercera; respectivamente todas ellas, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponde en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta, es de 87.600.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Casa, compuesta de planta baja y un piso, con terreno patio, parking y accesos a su alrededor. Está sita en término municipal de Avinyonet de Puig Ventós, en la urbanización La Torre Mas Pau, parcelas 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana B. El solar tiene una superficie aproximada de 3.640 metros cuadrados. La planta baja de la casa, se destina a local comercial y almacén y ocupa una superficie de 250 metros cuadrados y la planta de piso se destina a vivienda que comprende cocina, salón comedor, seis habitaciones, dos cuartos de baño y terraza, de superficie unos 160 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Besalú a Roses, mediante vial de la urbanización; sur y oeste, viales de la urbanización y este, parcelas 22 y 23.

Inscripción: Las cinco parcelas de cuya agrupación se formó el solar, a saber: Tomo 2.563, libro 29, folios 154, 117; 119 y 121, fincas 1.347 y tres siguientes, inscripciones 6.ª, y tomo 2.606, libro 30, folio 37, finca 1.351, inscripción 6.ª

Dado en Figueres a 27 de abril de 1993.—El Juez, Ignacio Ubaldo González Vega.—La Secretaría.—24.934.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 202/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Casas Chíné, contra don Víctor Saba Gros y doña Petra Cacho Gros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1.—Vivienda C del séptimo piso en la escalera izquierda del denominado edificio «Rio Cinca», en la avenida de Aragón, número 1, antes del Generalísimo, de Fraga. Ubicada en la parte central izquierda del bloque. Ocupa 91 metros cuadrados de superficie construida, de la cual 68 son útiles. Cuenta con vestíbulo, tres habitaciones, comedor-estar, aseos, cocina y terraza. Linda según su situación: Al frente, principal; oeste, frente y oeste, escalera y el área de terreno descubierta del mismo inmueble; derecha o sur, vivienda C del séptimo piso en la segunda escalera; izquierda o norte, vivienda B del séptimo piso en la segunda escalera; y, fondo, u oriente, riera del Cinca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 446, libro 126, folio 223, finca 6.762, inscripción quinta, valoración 14.000.000 de pesetas.

2.—Local número 6 bis de los locales comerciales en planta baja inferior o semisótano del denominado edificio Rio Cinca, en la avenida de Aragón, 1, de Fraga, con acceso por la calle del Alcabón, ocupando una superficie aproximada construida de 53 metros 34 decímetros cuadrados. Linda según el frente de su acceso, es decir, entrando por la calle Alcabón: Frente, local número 5 de don Antonio

Orús Margalló, y espacio procomunal en beneficio de este local y de otros y local número 7 bis propiedad de don Jesús Lorenzo San Vicente; derecha, riera del Cinca; izquierda y fondo, subsuelo de la avenida de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 448, libro 121, folio 1, finca 7.322, inscripción sexta, valoración 7.000.000 de pesetas.

3.—Vivienda C del séptimo piso en la escalera derecha del denominado edificio Rio Cinca en la avenida de Aragón, número 1 de Fraga. Ubicada en la parte central derecha del bloque. Ocupa 91 metros cuadrados de superficie construida, de la cual 68 son útiles. Cuenta con vestíbulo, tres habitaciones, comedor-estar, aseo, cocina y terraza. Linda según su situación al frente principal oeste, frente, o este, escalera y el área de terreno descubierta del mismo inmueble; derecha o sur, vivienda B del séptimo piso en la segunda escalera; izquierda, o norte, vivienda C del séptimo piso en la primera escalera; y, fondo u oriente, riera del Cinca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 448, libro 127, folio 3, finca 6.765, inscripción sexta. Valoración 14.000.000 de pesetas.

Y para que conste, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fraga a 29 de marzo de 1993.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—24.847-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 205/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Marqués Salom, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 29 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 29 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27.404.377, subcuenta 4377000018020592, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Lote 1. Local destinado a almacén u otros permitido por las ordenanzas, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados. Su interior está sin distribuir. Linda: Frente, calle Mayans i Ciscar; derecha, entrando, finca del señor Martínez; izquierda, zaguán y finca de José Peiró, y fondo, patio de luces y finca de doña Gloria Torres Lurbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 1.331, libro 64 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 96, finca 7.186. Tasada en 11.100.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda única primera planta, con acceso por escalera y zaguán. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mayans i Ciscar; derecha, vista desde la calle, vuelos de la finca del señor Martínez; izquierda, caja escalera y vuelos de finca José Peiró, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 1.367, libro 69, Ayuntamiento de Xeraco, folio 172, finca 7.187. Tasada en 8.880.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda única en segunda planta con acceso por escalera y zaguán. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mayans i Ciscar; derecha, vista desde la calle, vuelos de la finca del señor Martínez; izquierda, caja escalera y vuelos finca de José Peiró, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 1.331, libro 64, Ayuntamiento Xeraco, folio 100, finca 7.188. Tasada en 4.440.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda única en tercera planta con acceso por escalera y zaguán. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mayans i Ciscar; derecha, vista desde la calle, vuelos de la finca del señor Martínez; izquierda, caja escalera y vuelos finca de José Peiró, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 1.331, libro 64, Ayuntamiento de Xeraco, folio 102, finca 7.189. Tasada en 4.440.000 pesetas.

Dado en Gandia a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—La Secretaria.—25.943-3.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 43/1993, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón, a 10 de abril de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 43/1993, sobre hurto y resistencia, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante: Luis Alfredo García Monsalve; denunciado: Jesús Andrés Vázquez Barbajero; perjudicado, Centro Comercial Costa Verde.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Andrés Vázquez Barbajero, como autor responsable de luna falta de hurto del artículo 587.1 del Código Postal, ejecutada en grado de frustración, a la pena de cinco días de arresto menor que podrá cumplir en la modalidad de arresto domiciliario.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágasele saberle que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la última notificación, mediante escrito o comparecencia en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Jesús Andrés Vázquez Barbajero, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria.—24.912-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1992, a instancias de hipotecaria, contra doña Josefa Martín Padilla, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 26 de enero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en planta baja o primera con entrada por soportal por la calle cinco, integrado en el edificio sito en la Zubia (Granada), con entrada por la calle cuatro, manzana tres, teniendo asignado el solar de dicho edificio el número 14 del grupo, con superficie de 321,69 metros cuadrados, finca número 6.627, valorado en 28.285.237 pesetas.

Dado en Granada a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.776.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 479/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley

Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don George Barry Jackson, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca: Inscrita en el folio 93 del libro 90 de Adeje, tomo 578 del archivo, finca número 10.493. Registro de la Propiedad de Granadilla.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.696.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 47992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 14 de octubre de 1993, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalada para el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—24.940.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido Judicial,

Hace saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 335/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Melvin Peter Taylor y doña María Lilian Flora Taylor.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca: Inscripción tomo 576, libro 88 de Adeje, folio 116, finca número 10.341. Registro de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 8.928.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 33592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 13 de octubre de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalada para el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—24.938.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Michael Daniel Patrick McGrath.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Finca: Inscripción tomo 576, libro 88 de Adeje, folio 142, finca número 10.367.

Finca inscrita al tomo 576, libro 88 de Adeje, folio 144, finca número 10.369.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 7.254.000 pesetas para cada una de las fincas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 47892, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 22 de octubre de 1993, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalada para el día 26 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—24.936.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en la suspensión de pagos número 107/1992 de la mercantil «Andrés Andréu, Sociedad Anónima», se ha aprobado en Junta general de acreedores el Convenio que, copiado literalmente, dice así:

«Proposición de Convenio

Que presenta «Transdurán, Sociedad Anónima», acreedor legítimo de «Andrés Andréu, Sociedad Anónima», para que sea sometida a deliberación y votación en la Junta general de acreedores conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1992.

Los acreedores conceden a la suspensión un fraccionamiento y aplazamiento de diez años en el pago de sus deudas sin intereses, contaderos a partir de

la fecha en que gane firmeza el Auto por el que se aprueba el Convenio.

Primero.—La mercantil «Andrés Andréu, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de los créditos recogidos en la lista definitiva formada por la Intervención judicial, sin perjuicio de las incorporaciones y modificaciones o sustituciones que puedan introducirse en la misma en virtud de las facultades conferidas en este Convenio a la Comisión de acreedores que más adelante se señala.

Segundo.—La mercantil «Andrés Andréu, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a cada uno de los citados acreedores sus créditos sin intereses en un plazo de diez años, contaderos a partir del día siguiente a la publicación del Auto aprobatorio del Convenio en el «Boletín Oficial del Estado», a razón de las cantidades siguientes:

- Carencia de veinticuatro meses.
- A los dos años, el 10 por 100.
- A los tres años, el 10 por 100.
- A los cuatro años, el 10 por 100.
- A los cinco años, el 10 por 100.
- A los seis años, el 10 por 100.
- A los siete años, el 10 por 100.
- A los ocho años, el 10 por 100.
- A los nueve años, el 15 por 100.
- A los diez años, el 15 por 100.

Tercero.—Una vez firme el presente Convenio, los acreedores que hayan trabado embargo sobre los bienes de la deudora y sus avalistas, deberán proceder de inmediato al desistimiento del mismo, toda vez que quedan sin efectos los avales suscritos hasta la fecha. Para el caso de incumplimiento de esta obligación, la Comisión de acreedores que se nombrará actuará en nombre de aquéllos, sustituyéndolos en su personalidad en la forma en que sea menester en derecho a fin de postular judicialmente tales desistimientos.

Cuarto.—Durante la espera o moratoria que se conviene, «Andrés Andréu, Sociedad Anónima», seguirá ostentando la plena y total administración y dirección de sus negocios a través de sus propios órganos de gestión, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de acreedores que se establece en el punto siguiente.

Quinto.—Se establece una Comisión de acreedores que se constituirá, regirá y ostentará las facultades que se determinan a continuación:

a) Serán miembros de la Comisión los siguientes acreedores:

Miembros titulares: «Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Repsol Química, Sociedad Anónima»; «Comercial Riba, Sociedad Anónima»; «Alfredo Arola Sanroma, Sociedad Anónima», y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Miembros suplentes: «Promotora y Gestora de Negocios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; «Acriver, Sociedad Limitada»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», y Marcial Lezcano Huéllamo.

b) El cargo de miembro de la Comisión será renunciante en todo momento, en cuyo caso será cubierto por el acreedor suplente que resulte del orden establecido. Si renunciaran también los suplentes, la Comisión podrá libremente llamar a uno cualesquiera de los acreedores figurados en la lista definitiva para cubrir la vacante producida.

c) La Comisión se constituirá en acta notarial una copia de la cual se entregará a la suspensión. La suspensión podrá acudir mediante sus legales representantes a las reuniones de la Comisión y tendrá voz pero no voto. Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por persona física que libremente designen, cuyo nombramiento y sustitución se hará constar mediante escritura de poder expresamente otorgada al efecto.

d) La Comisión actuará como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por la suspensión, para lo cual éstos le otorgan en este acto mandato expreso en la forma más

amplia que en derecho sea menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Convenio y procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses. La Comisión tendrá la función de vigilancia del cumplimiento del Convenio y podrá modificar cualitativa y cuantitativamente los créditos relacionados en la lista definitiva e incluir otros nuevos, si son previamente reconocidos por la suspensa y resultan de documentos fehacientes, si se hubiera incurrido en error al tiempo de confeccionarse la señalada lista.

e) La Comisión fijará su domicilio, se constituirá por asistencia de todos sus miembros, designará un Presidente y un Secretario que levantará acta de los acuerdos que deberán adoptarse por el voto favorable de cinco de sus miembros, los cuales serán firmes y ejecutivos desde el momento de su adopción.

Sexto.—Si la deudora incumpliera cualesquiera de los plazos de pago estipulados, la Comisión le requerirá fehacientemente para que proceda de inmediato al abono de las cantidades pendientes. Si pasados noventa días, a partir del requerimiento, la deudora no se ha puesto al corriente de pago, la Comisión de acreedores podrá convertirse en Comisión liquidadora, y como tal, realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora ejercitando las más altas facultades de disposición que corresponde a su titular, pudiendo enajenar, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de los bienes, acciones y derechos de "Andrés Andréu, Sociedad Anónima". A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar los poderes necesarios a favor de la Comisión de acreedores en un plazo no superior al de tres meses a partir del requerimiento que al efecto se le haga y según minuta que está presente.

Si realizada la liquidación se produjera un sobrante en la misma después de satisfechos los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la suspensa. Si por el contrario, el producto obtenido no alcanzara el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación y el Convenio se declarará cumplido ante el Juzgado que tramita el expediente.

La Comisión de acreedores, en el caso de convertirse en Comisión liquidadora, tendrá derecho a una retribución que conjuntamente no podrá exceder del 5 por 100 de las cantidades efectivamente satisfechas a los acreedores comunes.

Séptimo.—Los gastos judiciales y los derechos y honorarios del Procurador y Letrado interviniente e Interventores judiciales serán satisfechos por la deudora con carácter especialmente preferente y antes de efectuar pago alguno a los deudores.

Octavo.—Los acreedores que hubieren sido autorizados por los Interventores judiciales a practicar retenciones de garantía, tanto por suministro de material como por descuento de papel, podrán aplicarlos a partir de la firmeza de este Convenio como pago de la deudora a cuenta de sus créditos y el saldo resultante será reducido mediante los pagos establecidos en el pacto segundo de este Convenio.

Noveno.—Mediante el estricto cumplimiento de todo lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de "Andrés Andréu, Sociedad Anónima", no pudiendo rescindir este Convenio ni solicitar la quiebra de la Sociedad al haberse acordado para el caso y momento la forma liquidatoria del patrimonio social a través de la Comisión de acreedores.

Lleida, a 7 de octubre de 1992.—Sigue firma.»

Y para su publicación se expide el presente en Lleida a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—25.411-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 515/93-5.ª, y a instancia de don Julio Reyes Oñoro, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Oñoro Lara, nacido en Madrid, el día 24 de abril de 1915, hijo de Sebastián Oñoro y de Anastasia Lara, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Huerta del Obispo, número 4 y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—25.410-3. 1.ª 29-5-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra «Hormigones Balpe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 128.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 96.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 8 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000190/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sito en término municipal de Llanera, parte del polígono industrial llamado «Silvota», señalada con el número 38, con una superficie de 7.042 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.764, libro 288, folio 93, finca número 21.255, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.422.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada por doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra don Jesús Francisco Lluch Godoy y doña María Paloma Martínez Ortiz, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

a) Descripción:

Chalé adosado número 54. Tiene su acceso por el bulevar de los Iberos, correspondiéndole el número 16 de la misma y está edificado sobre una parcela de 210 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 158 metros 92 decímetros cuadrados sin terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el bulevar de los Iberos; a la derecha entrando, con el chalé número 53; a la izquierda, con el chalé número 55, y al fondo, con zona verde común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de una setenta y seis avas parte.

Chalé de forma rectangular desarrollado en dos plantas, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. La superficie construida es de 158 metros 92 decímetros cuadrados sin terrazas.

El chalé está edificado sobre una parcela de mayor superficie que la ocupada por aquél, destinándose el resto de la parcela a zona de jardín.

La distribución de las plantas de edificación es la siguiente:

Planta baja: Consta de vestíbulo de entrada, cocina-office, salón-comedor, aseo y escalera de subida a la planta superior. Tiene además esta planta un porche cubierto destinado a aparcamiento de un automóvil, otro porche de entrada a la vivienda y uno más en la parte trasera de la vivienda, con salida desde el salón-comedor.

Planta alta: Se compone de tres dormitorios y dos baños, vestíbulo y escalera.

El espacio de la parcela no ocupado por la construcción está dividido en dos zonas: una en la parte anterior del chalé y otra en la parte posterior destinada a jardín y patio.

b) **Título:**

La finca descrita adquirió el carácter de nueva e independiente, mediante escritura de declaración de obra nueva, en construcción y constitución de inmueble en régimen de propiedad horizontal y autorizada por el Notario de Madrid don Gonzalo Franco Vázquez el 19 de junio de 1986, número 1.532 de su protocolo.

c) **Inscripción:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 356, libro 158 de Boadilla del Monte, folio 67, finca número 8.773, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 30 de junio de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 44.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de julio de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1993, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Móstoles a 30 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Elisa Maria Cordero Diez.—23.694.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1991, incoado por demanda de «Hi-

potecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Juan Antonio Labory Molowny, en el que en su día se acordó sacar a pública subasta los bienes propiedad del demandado, señalándose y remitiéndose a ese boletín, y publicado el día 23 de abril de 1993, en el número 97, en el que por error se omitió quién era parte demandada en el procedimiento, por medio del presente se hace constar:

Que la demanda incoada por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, va dirigida contra don Juan Antonio Labory Molowny.

Y para que conste, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—27.387-12.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, procedimiento 116/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1993, páginas 7910 y 7911, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7910, bien que se subasta, tercera columna, donde dice: «tomo 1.160, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Cargas registrales: 36.000.000 de pesetas y 11.458.114 pesetas. Total: 24.541.856 pesetas», debe decir: «tomo 1.160, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

	36.000.000	pesetas
Cargas Registrales	11.458.114	pesetas
	24.541.856	pesetas

24.970.CO.